



CERTIFICADO DE REGULARIZACION N° 1115 FECHA 29/10/2014

CARPETA N° 381/1996

PERMISO ANTERIOR : 1119/12

INFORMACIONES PREVIAS : DEL

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1092-7

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.728,00 m2 100%
 Calle/Camino QUIDEL N° 679 Superficie Primer Piso 791,17 m2 45,79%

Urbana Rural

Propietario	<u>CORPORACION SEGUNDA IGLESIA BAUTISTA</u>	RUT	<u>74.154.500-4</u>
Domicilio en	<u>QUIDEL N° 679</u>		
Representante Legal	<u>GERSON CANDIA INOSTROZA</u>	RUT	<u></u>
Domicilio en	<u>QUIDEL N° 679</u>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>MARIO DIAZ GALDAMES</u>	
Domicilio:	<u>LAS HERAS N° 640</u>	<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>MARIO DIAZ GALDAMES</u>	
Calculista:	<u></u>	
Supervisor	<u></u>	
Revisor Independiente de Arquitectura:	<u></u>	
Revisor Independiente de Calculo:	<u></u>	

III.- ACOGIDO LEY

LEY N° 19.532 "CREA EL REGIMEN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA Y DICTA NORMAS PARA SU APLICACIÓN"

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

EDUCACION

E - 3

377,47 m2.
 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

377,77 m2

PISOS

VI.- NOTAS:

- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Consta Ord. N° 2021 de fecha 16/09/2014, emitido por la SEREMI de Educación, que establece que el establecimiento Escuela Particular Aprendiendo a Vivir puede acogerse a lo dispuesto en la Ley N° 19.532
- Consta Certificado N° 02/2014, emitido por la SEREMI de Educación, que indica que las dependencias informadas son utilizadas para impartir educación subvencionada.
- Consta Informe Técnico, suscrito por profesional competente (INGENIERIA CAIQUEN LTDA.), sobre el buen estado estructural y constructivo del edificio y de la carencia de riesgo físico para sus usuarios.
- Consta Informe del sostenedor sobre las condiciones generales de seguridad, en especial, las de evacuación.
- Consta Resolución Exenta N° 4194 de fecha 28/11/2013, emitido por la SEREMI de Educación, que autoriza actualizar la capacidad física para el nivel de educación básica.
- Consta Certificado N° A-19-0029 de fecha 10/01/2013, emitido por la SEREMI de Salud Región de la Araucanía, que señala que la Resolución Exenta de Autorización Sanitaria N° 3037 de fecha 10/12/2002 se encuentra vigente.
- Consta correo electrónico de fecha 25/07/2014, emitido por el Sr. Augusto Bratz (SEREMI MINVU), en relación a la prolongación sede la aplicación de la Ley N° 19.532.
- Aprueba Regularización, con destino educacional en 2 pisos en 377,47 m2 (254,78 m2 en 1° nivel y 122,69 m2 en 2°). Sumando un total construido de 1.083,48 m2 en 2 pisos (791,17 m2 en 1° nivel y 292,31 m2 en 2°).

REVISOR

CBL/



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES